



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Escribanía General del Gobierno de la Nación

NOTA SP N° 5/2017

Buenos Aires, 6 de marzo de 2017

Señor Diputado Nacional
Dr. Julio C.A. Raffo
Juncal 4631 7° E
Ciudad de Buenos Aires

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la solicitud presentada en esta Escribanía General con fecha 20 de diciembre de 2016 vinculada con la solicitud de obtener copia de las denominadas "Actas Secretas" de la Junta Consultiva Nacional cuya protocolización fue dispuesta por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional No. 5220/58.

Tal como le adelantara telefónicamente, dado el carácter reservado de dicha documentación, con fecha 7 de febrero último solicité opinión sobre la posibilidad de acceder a su pedido a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, cuyo Director General, con fecha 2 del corriente emitió el dictamen que en copia acompaño.

Dados los términos de dicha opinión jurídica no me resulta posible acceder a su petición en los términos del Decreto 1172/03. Ello no impide, tal como lo señala el último párrafo del dictamen, que usted pueda recurrir al Ministerio de Modernización, autoridad de aplicación del Plan de Apertura de Datos regulado por el Decreto 117/16, organismo que, eventualmente, podría autorizar la obtención de las copias solicitadas.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración y lo saludo con la mayor consideración.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Dictamen Jurídico

Número: IF-2017-03016711-APN-DGAJ#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Marzo de 2017

Referencia: CUDAP: TRI-S04:0000355/2017. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SOLICITUD DE COPIAS DE LAS ACTAS DE LA JUNTA CONSULTIVA NACIONAL EN ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN. DECRETO N° 5220/58. DGAJ N° 746/17

ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN:

Se solicita opinión de este servicio jurídico respecto de la presentación que en copia simple obra a fs. 3/5, suscripta por el señor Julio RAFFO quien en su texto invoca ser Diputado Nacional por la C.A.B.A. (al final del escrito figura otra identidad correspondiente a "Marco LOHLÉ" aunque sin su firma).

Su objeto es solicitar la extracción de copias de las "Actas Secretas y Públicas" de la Junta Consultiva Nacional que, conforme al Decreto N° 5220/58 (texto a fs. 2), fueran protocolizadas por esa Escribanía General del Gobierno de la Nación.

I.- Inicialmente corresponde señalar que la documental de que se trata -así como el decreto que ordenara su protocolización- corresponden al gobierno de facto que derrocara al entonces Presidente Constitucional Juan D. Perón el 16 de septiembre de 1.955, por medio del movimiento autoproclamado como "Revolución Libertadora".

Durante ese gobierno de facto (1955-1958), se desempeñó un órgano denominado "Junta Consultiva Nacional" (28.10.1955), presidida por el vicepresidente de facto e integrada por representantes de ciertos partidos políticos que seleccionó el poder militar, quedando excluidas otras fuerzas políticas.

La Junta Consultiva Nacional tenía carácter asesor del presidente de facto, con sede en el Congreso de la Nación, y fue presidida por el vicepresidente de facto.

